Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001704

USHUAIA, 18 DIC. 2024

VISTO el Expediente MS-E-76705-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento médico destinado al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 7 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 319/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 6/24 -533 (N° de orden 25).

Que se recibieron ofertas de las firmas MALUF REY PABLO RAÚL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5, SERVICIOS INSA BBP SRL C.U.I.T. N° 30-71427586-7 y GERÓNIMO DOS SOLES S.A. C.U.I.T. N° 30-71074856-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 63 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 45/100 ($ 449.723,45), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de las firmas MALUF REY PABLO RAÚL ANTONIO, GERÓNIMO DOS SOLES S.A., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., Renglón N° 1, por no ajustarse a las características requeridas en el formulario de cotización y SERVICIOS INSA BBP S.R.L., Renglón N° 01, por precio inconveniente para el estado.

Que corresponde declarar fracasado el renglón N° 01, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 1771/24, N° 2884/24 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 6/24 – 533, mediante la cual se tramita la adquisición de equipamiento médico destinado al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 7 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 45/100 ($ 449.723,45). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Declarar fracasado el renglón N° 1, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
MM
CS
M.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 001704 /24.

M.S.
MM
CS
M. T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR[illegible]
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de
Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 001704 /24.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
MALUF REY PABLO RAÚL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6	N° 2 (ALT. 00)	$ 19.800,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 3 (ALT.00)	$ 36838,45,00.-
SERVICIOS INSA BBP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71427586-7	N° 4 y 5 (ALT.00)	$ 393.085,00.-
	TOTAL:	$ 449.723,45.-

M.S.
MM
CS
M.Z.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 001704 /24

ANEXO I

UGG	UGC	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9077UG	UC9073	533	20000	$ 19.800,00
9077UG	UC9073	533	40000	$ 429.923,45
TOTAL				$ 449.723,45

M.S.
MM
CS
M.Z.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Germán O. Thompson
Secretario de Gestión de Servicio Asistenciales
Ministerio de Salud